

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

**ACTA NÚMERO 06
09 de enero de 2025**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, **a los nueve días del mes de enero de 2025**, siendo las **doce horas con cuarenta y cuatro minutos**, se llevó a cabo la reunión de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, correspondiente al **Primer Año de Ejercicio Constitucional**, bajo el siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaratoria del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III. Aprobación, en su caso, del acta de fecha 20 de noviembre del 2024.
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
- V. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se propone la integración del Comité de Evaluación del Poder Legislativo que seleccionará a las personas mejor calificadas para ocupar los Cargos de Juzgadoras en el Proceso Electoral

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025.

- VI. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene la Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se pretende declarar: "2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua".
- VII. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene la Agenda Legislativa de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- VIII. Aprobación para celebrar convenios de colaboración con las siguientes instituciones:
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
 - Colegio de Educación Profesional y Técnica del Estado de Chihuahua.
 - Universidad Autónoma de Chihuahua (Facultad de Contaduría y Facultad de Derecho).
 - Claustro Universitario de Chihuahua.
 - Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.
 - Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

- Universidad La Salle Chihuahua.
- Universidad Regional del Norte.
- Universidad de Durango.

IX. Asuntos generales.

- Informar sobre el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de casos de Violencia en el ámbito laboral al interior del H. Congreso del Estado de Chihuahua elaborado por la Unidad de Género de este H. Congreso.
- Informar sobre Carta de cooperación Institucional en materia de información legislativa-parlamentaria.

X. Clausura de la reunión.

Como primer punto se pasa lista de asistencia, estando presentes las y los Diputados: José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT), Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM), Elizabeth Guzmán Argueta, Saúl Mireles Corral (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

Enseguida, el Presidente da lectura al orden del día y someta a votación el mismo, aprobándose por unanimidad. *(Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))*

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

Continuando con el orden del día, se somete a consideración el acta de la reunión de fecha 20 de noviembre del 2024, aprobándose por unanimidad. (Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))

Siguiendo con el orden del día, hace uso de la voz el Secretario Técnico para exponer un resumen del contenido de la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas que ocuparán los cargos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, conforme al procedimiento previsto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Al finalizar la exposición, hace uso de la voz el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, para comentar en primer término que, en la Base Segunda en la fracción VII, no encontró como requisito de los participantes que exhiban la Constancia de No Inhabilitación y si no se encuentra establecido este requisito solicita incluirlo ya que le parece congruente que se establezca en la Convocatoria. Y en segundo término en la fracción II encuentra que primeramente se habla solo del requisito de título en licenciatura en derecho y después se menciona título de licenciatura y cedula, por lo que, es necesario precisar si solo será el título o serán ambos documentos, en el entendido de que desde la reforma Constitucional solamente solicita título de la licenciatura en derecho.

Continuando hace uso de la voz la Diputada América Victoria Aguilar Gil, haciendo una sugerencia en la Tercera Etapa de la Convocatoria, donde se encuentra el porcentaje de calificación que se le daría, habla de darle un 40% al académico, 30% al mérito de experiencia y un 30% a la honestidad y buena fama pública, su propuesta es hacer un cambio, ya que el mérito académico es importante y ya se pone dentro de los requisitos, pero sin duda es muy diferente sacar una buena calificación a demostrar que se tiene una buena experiencia o que se es bueno en la función, por lo que su propuesta es hacer un cambio y darle rubros 25% y 25% ya que existen muchos ejemplos que dar para demostrar que una cosa es la calificación y otra la buena acción dentro de las competencias de cada cargo.

Enseguida, hace uso de la voz el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, su comentario va respecto al apartado de la Convocatoria que establece por distrito los jueces que entrarán al proceso, ya que en algunos distritos se establece un número inferior a tres en lo que respecta al Tribunal de Enjuiciamiento, por lo que considera necesario adecuar dichas cifras, a efecto de no trasgredir el adecuado

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

funcionamiento del Tribunal de Enjuiciamiento, ya que, en caso de requerirse tramitación de algún asunto colegiado se estaría en la necesidad de solicitar apoyo a diversos juzgadores, incluso de diversos distritos, por lo cual en su opinión, se trastocaría la agenda de los tribunales de manera inmediata y se traduciría en diferir diversos asuntos lo que impactaría en la impartición de justicia, sobre todo tratándose de la garantía o Derecho Humano del acceso a la justicia de manera pronta y eficaz, los distritos a los que hace alusión son: Abraham González, Benito Juárez e Hidalgo, por lo que sugiere reconsiderar la modificación incrementando el número.

Para continuar, hace uso de la voz el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, haciendo algunos comentarios sobre la Convocatoria, en un primer momento le parece importante hacer referencia a que se ha manifestado que el ánimo en este procedimiento es apegar-se de manera completa al procedimiento Federal y aquí él advierte algunas diferencias importantes, la primera de ellas es que en el proceso Federal se emitió inicialmente una convocatoria de carácter general para que los demás poderes hicieran lo propio emitiendo sus convocatorias específicas, no es este el caso, aquí se está emitiendo ya una Convocatoria general por parte del propio Congreso del Estado.

Ahora bien, hay algunos otros aspectos que eventualmente hay que valorar, en el caso de los documentos para acreditar por ejemplo la actividad jurídica o la práctica profesional, en la Convocatoria Federal se fue específico en cuanto a que documentos acreditarían y en la local no se especifica a que tipo de documentos o elementos necesarios para acreditar este requisito; así mismo, en las matrices de evaluación hay diferencias en cuanto a lo establecido por el ente Federal como en este caso en el ente local al señalar que el Comité de Evaluación de cada poder del estado integrará un listado para cada cargo de las diez personas mejor evaluadas de magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia, 10 magistrados y magistradas del Tribunal de Disciplina así como, seis juezas y jueces de primera instancia y seis juezas y jueces menores del Poder Judicial del Estado, dicho listado deberá considerar la perspectiva de género, por lo que le parece que habría que reparar en este mecanismo respecto de las fases previas para la determinación de este listado ya que es general en cuanto a esta conclusión sin manifestar el mecanismo para arribar a estos listados.

Luego, en el caso de las Convocatorias Federales, se estableció por ejemplo: "en caso de contar con dudas del registro o validación de la documentación se ponen a consideración diferentes medios de contacto para recibir asesorías técnicas", y se estableció por ejemplo un correo electrónico y aquí en el ámbito local no se

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

establece un mecanismo para solventar dudas que eventualmente surjan en el proceso de registro de diferentes personas; ahora bien, eso en cuanto a las diferencias con el ámbito Federal.

Ahora, establecerá algunos aspectos que advierte que están pendientes tal vez de precisarse en este proyecto, inicialmente algo fundamental que es la precisión de los cargos que están sujetos a la elección debiéndose incluir la especialización en la materia, el distrito judicial correspondiente y eventualmente el género como elementos que se derivan de la regulación establecida en el artículo 101 fracción I, párrafo segundo, y el artículo segundo transitorio párrafo cuarto que le parece en este caso no está precisado en la Convocatoria; considera importante también, establecer en la misma, los principios rectores que regirán este proceso, los cuales se desprenden del artículo 36 párrafo segundo y del artículo 101 fracción I, de la Constitución comenta que en el siguiente punto del orden del día pondrá especial énfasis en estos principios, por eso le parece de especial relevancia que estén contemplados en la Convocatoria.

Continuando, hace uso de la voz el Presidente para informar que ha llegado un oficio de una barra de abogados, por lo que le solicita al Secretario Técnico de lectura a este oficio y posteriormente responda las inquietudes expresadas por cada uno de los Diputados.

El Secretario Técnico da lectura al oficio recibido por la Federación Estatal Chihuahuense del Colegio de Abogados A. C, y continúa dando respuesta en primer momento a lo planteado por el Diputado Cuauhtémoc Estrada con respecto a la Carta de No Inhabilitación, de origen no se establece pero si lo consideran se puede agregar a la Convocatoria, de igual forma la cédula se puede retirar o dejar como acuerde esta Junta de Coordinación Política. El Diputado Presidente expresa que le interesa que se establezca la cédula en la Convocatoria.

Con respecto a la observación de la Diputada América Aguilar, el Secretario Técnico comenta que del mismo modo son porcentajes que vienen desde la norma Federal, entonces si se apegan a las norma Federal se quedaría de la manera establecida.

La Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, hace uso de la voz para comentar que para seguir lo que dice la norma Constitucional en el tema de la cédula no lo establece por lo que debería dejarse solamente el título de licenciatura en derecho.

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

Respecto de la observación del Diputado Borunda, el secretario técnico le informa que este Congreso no tiene facultades para modificar el oficio enviado por el Poder Judicial ya que eso es solo facultad del Consejo de la Judicatura modificar este oficio.

Con lo que respecta a las observaciones del Diputado Francisco Adrián Sánchez, en primer término el Diputado Sánchez indica que se establece como las personas acreditaran la experiencia y se puede establecer en esta Convocatoria de la misma manera. Con respecto a la segunda observación, en torno al mecanismo para arribar al listado final que pone a consideración el ente respectivo que contempla una entrevista, comenta el Secretario Técnico que la diferencia con el proceso local es que los tiempos son diferentes por lo que a nivel local no alcanza a dar el tiempo para una entrevista ya que son mucho más cortos para efecto de dar cumplimiento a los términos generales. El diputado Sánchez hace uso de la voz, comentando que esto le parece de gran relevancia y habría que reflexionar en este aspecto ya que no hay parámetros establecidos del comité de evaluación por lo que esto podría quebrantar los principios que rigen este procedimiento. El Secretario da respuesta diciendo que en este procedimiento se esperan alrededor de dos mil aspirantes y la posibilidad material de poder entrevistar a estas personas es muy reducida.

El Diputado Presidente comenta que, si la misma Convocatoria no limita al Comité de Evaluación para hacer entrevistas, por lo que el Secretario Técnico responde que si bien no está establecido, tampoco lo faculta para ello.

El Diputado Estrada, comenta que sugiere se establezca que los comités podrán entrevistar para que este a consideración de los comités y no esté limitado desde la Convocatoria.

El Diputado Sánchez, comenta que esto es una alternativa, pero podría comprometerse el principio de certeza, ya que no se establecería un mecanismo preciso de selección de las personas postulantes, y en la argumentación por parte de la Secretaria Técnica se inicia obviando el primer punto manifestado que es la diferencia con el procedimiento Federal en razón de que habría una sola Convocatoria, de que no hubo una Convocatoria como marco general que generara por ejemplo, que los demás poderes pudieran emitir sus propios mecanismos y se ha referido que esta Convocatoria fue construida con los demás poderes por lo que el Diputado preguntaría si se puede compartir a esta soberanía ese mecanismo de elaboración porque desde Movimiento Ciudadano se

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

desconocía que estaba instalada una mesa junto con los otros poderes para llevar a cabo la elaboración de esta Convocatoria por lo que esto es de absoluta relevancia.

El Diputado Presidente comenta que está de acuerdo que se agregue la palabra "podrá" para realizar entrevistas a los postulantes y esto incluso respeta el estar lo más apegado al texto Federal. Por lo que, solicita al Secretario Técnico someter a votación las observaciones antes mencionadas.

El Diputado Sánchez, solicita que se tome votación de este tipo de planteamientos para que estén impactados de manera correcta en los dictámenes que se circulan.

El Secretario Técnico somete a consideración, agregar como requisito la carta de no inhabilitación, retirar de los requisitos la cedula profesional, agregar que los comités de evaluación podrán hacer entrevistas, agregar los principios rectores y agregar en los requisitos los documentos para acreditar la actividad jurídica. Aprobándose por unanimidad. *(Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))*

Hace uso de la voz la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma, respecto a la segunda parte de la Convocatoria, en lo que respecta a los requisitos y documentos para participar en el proceso, específicamente de las personas que se encuentran en funciones, no se hace alusión en ninguna parte del documento si se habla de jueces de carrera judicial o jueces provisionales o ambos. El Secretario Técnico da puntual respuesta a la observación.

El Diputado Sánchez, hace uso de la voz para comentar que queda pendiente el punto en el sentido de la precisión de los cargos sujetos a elección en donde se establezca la materia y el distrito judicial correspondiente y el género.

El Secretario Técnico comenta que en el proyecto de Convocatoria se muestra el cargo sujeto a elección así como el distrito judicial.

El Diputado Sánchez, nuevamente hace uso de la voz, con relación a una duda en torno al mecanismo que se seguiría para la validación de esta Convocatoria en razón de que el ente facultado para la aprobación final de la misma, en este caso

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

de acuerdo a los parámetros que establecieron y a los principios se habla de que será el Congreso del Estado quien la emita.

La pregunta es si luego de la aprobación por la JUCOPO sería remitida al Pleno de esta soberanía; como respuesta el Secretario Técnico comenta el fundamento para que esta Convocatoria tenga validez y se pueda enviar para su publicación al Periódico Oficial del Estado para cumplir con los plazos que establece la constitución. El Diputado Sánchez, comenta que puede coincidir con la interpretación del Secretario pero que es una interpretación de carácter armónico, y se aparta de los parámetros que se establecieron sobre apearse a la reforma Constitucional, poniendo en perspectiva esta situación, ya que sería facultad del Pleno del Congreso poner a consideración esta Convocatoria.

Al no haber más comentarios, el Diputado Presidente pone a consideración la Convocatoria con los cambios aprobados anteriormente. Aprobándose por mayoría. *(Votaron a favor las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM). Votaron en Abstención los Diputados: Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC))*

Como siguiente punto del orden del día, relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que se propone la integración del Comité de Evaluación del Poder Legislativo que seleccionará a las personas mejor calificadas para ocupar los Cargos de Juzgadoras en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Chihuahua 2024-2025, el Diputado Presidente solicita dar un breve resumen del mismo al Secretario Técnico.

El Secretario Técnico da cuenta de dos oficios recibidos antes de esta reunión por parte de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y el Partido MORENA, donde entregan sus respectivas propuestas para la integración del Comité de Evaluación.

Solicita el uso de la voz la Diputada América Victoria Aguilar Gil, para comentar qué procede ahora ya que no se conoce a las personas presentadas por parte de los dos Grupos Parlamentarios por lo que pregunta que es lo que sigue, si se les invitará a presentarse ante esta Junta de Coordinación Política y si algún otro de los Diputados tiene alguna propuesta puedan enviar oficio para que se les tome en cuenta para la integración de este comité, por lo que solicita no se vote el día de hoy.

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

El Diputado Sánchez, hace uso de la voz para hacer unas consideraciones antes de entrar a la valoración, la primera es ver si es facultad de esta JUCOPO la designación de estos perfiles. Comenta que hace un momento el Diputado Estrada hizo un comentario respecto a si no hay una norma jurídica que habilite a realizar tal acto a una autoridad entonces se entiende que se encuentra impedido, en este sentido la JUCOPO derivado de la reforma Constitucional no tiene una facultad expresa, lo primero que hay que reparar es si esta JUCOPO puede realizar la designación y de ser así, lo deseable como comenta la Diputada Aguilar es haber realizado un proceso para la construcción de un acuerdo que no se ha realizado, de la misma forma considera que nos encontramos impedidos para votar hoy ya que esta Convocatoria no se encuentra vigente porque no ha sido publicada en el Periódico Oficial del Estado y no nos encontramos en posibilidades de realizar esta designación adicionalmente que todavía existe plazo para poder realizar esta designación, por lo que no sería razonable ni deseable que en un proceso sin parámetros y sin ningún tipo de mecanismo de participación ciudadana se excluya la posibilidad de analizar distintos perfiles, por lo que se debe establecer un mecanismo para la designación de este comité así como un mecanismo legal para dotar de certeza jurídica al procedimiento.

La Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, comenta que se pudiera dar el voto de confianza pero que se puedan entrevistar en esta Junta de Coordinación Política, previo a la votación.

El Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, comenta que está de acuerdo en diferir la votación de este Comité de Evaluación, que se pueda realizar el lunes o martes, y que es deseable que la JUCOPO pueda conocer a los propuestos, comentando también que, propusieron las fracciones que quisieran proponer porque este punto se estableció desde el orden del día, pero no limita a que se puedan entrevistar a las propuestas ni limita a que se tenga que tomar la decisión en esta reunión, en ese sentido propone que exista una próxima reunión de esta Junta de Coordinación Política para el día lunes o martes.

La Diputada América Victoria Aguilar Gil, solicita a la secretaria técnica que envíe las propuestas.

El Diputado Sánchez, comenta que con relación al comentario del Diputado Estrada relativo a que enviaron propuestas los grupos parlamentarios que así lo determinaron y precisamente ahí se encuentra el punto que ha planteado respecto a que el mecanismo para la designación de las personas del comité no está regulado, es decir, no hay ni siquiera una facultad expresa de la JUCOPO bajo

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

los criterios de Interpretación que fijaron en la norma Constitucional para establecer que por la interpretación armónica se concluye que es este ente el que facilita los acuerdos políticos y adicionalmente el mecanismo de propuestas por Grupos Parlamentarios le parece que tampoco fue regulado y que es un mecanismo que advierte fue dialogado entre la representación del Grupo Parlamentario del PAN y de MORENA pero no así entre todos los Grupos Parlamentarios de esta Junta de Coordinación Política, es decir, si el mecanismo de elección de personas integrantes del Comité de Evaluación va a ser que los Grupos Parlamentarios envíen sus propuestas, entonces debe estar regulado porque al no ser así, la discrecionalidad priva sobre los principios que deben seguirse en este proceso: transparencia, de legalidad, de objetividad y que están en la Constitución y ahora han sido llevados a la Convocatoria, y si el mecanismo que se propone es que los Grupos Parlamentarios envíen propuestas, entonces hay que votar este mecanismo y establecer un plazo fatal para el envío de estas propuestas y con gusto Movimiento Ciudadano hará llegar sus propuestas.

El Diputado Presidente, comenta que se suma a la petición de no votar en esta reunión los integrantes del comité pero hará algunas consideraciones; en primer término la convocatoria se circuló desde ayer por costumbre y se ha hecho en diversos momentos, los grupos parlamentarios son los que hacen propuestas para poder integrar comités o consejos, etcétera, pero se encuentra abierto a la posibilidad de que otros grupos parlamentarios den sus propuestas y hace referencia de que las propuestas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional no conoce más que a una persona porque fue su maestro en la carrera lo cual le agrada pues significa que no están vinculadas a los intereses de fracción de Acción Nacional, comenta también que se hará lo propio de citar a las personas propuestas en aras de tener un proceso totalmente democrático y transparente y hace hincapié en que estos ciudadanos buscan ser un árbitro imparcial en este proceso.

El Diputado Presidente, pone a consideración el acuerdo para que hagan llegar por medio de oficio las propuestas de cada Grupo Parlamentario para integración del Comité de Evaluación el día lunes a más tardar a las 12 horas para estar en condiciones de citar a reunión de esta Junta de Coordinación Política el día martes 14 de enero a las 9:00 horas, aprobándose por unanimidad. *(Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))*

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

Continuando con el orden del día, respecto al Dictamen que contiene la leyenda que pretende declarar "2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua" solicita al Secretario Técnico hacer un breve resumen del tema. Luego del resumen se somete a consideración el presente dictamen, aprobándose por unanimidad. (Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))

En el siguiente punto del orden del día, en lo relativo al dictamen que contiene la Agenda Legislativa de la Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico un breve resumen del tema.

La Diputada América Victoria Aguilar Gil, hace uso de la voz para comentar que tiene unas observaciones al dictamen, ya que la agenda legislativa, aunque se entregó en tiempo y forma apenas se circuló y que en general es importante cuidar la redacción ya que ella considera que algunas cosas están redactadas de forma como si quien redactara fuera el Poder Ejecutivo, y tiene en el rubro de justicia una propuesta de redacción específica. El Secretario Técnico le solicita a la Diputada que mande las observaciones mencionadas para modificar el dictamen respetando siempre la generalidad de la redacción.

Al no haber más comentarios, se somete a consideración la Agenda Legislativa con los cambios posibles de la Diputada América Victoria Aguilar Gil. Aprobándose por unanimidad. (Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))

En el siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación de la celebración de convenios con diversas instituciones. El Secretario Técnico cede la palabra al Secretario de Administración del Congreso del Estado para dar un breve resumen del tema. Al no haber comentarios se somete a consideración la aprobación para la celebración de estos convenios, aprobándose por unanimidad. (Votaron las y los Diputados José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Roberto Arturo Medina Aguirre (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), América Victoria Aguilar Gil (PT) y Octavio Javier Borunda Quevedo (PVEM))

Pasando a Asuntos Generales, el primero de ellos informar sobre el Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de casos de Violencia en el ámbito

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06

laboral al Interior del H. Congreso del Estado de Chihuahua elaborado por la Unidad de Género de este H. Congreso, por lo que el secretario técnico da cuenta de este protocolo y le cede la palabra a la Licenciada Ivon Salazar titular de la Unidad de Género quien da una amplia explicación.

La Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco, hace uso de la voz para solicitar se incluya a una persona de la Comisión de Igualdad.

En el siguiente Asunto General, se da cuenta de la Carta de Cooperación Institucional en materia de información legislativa-parlamentaria. Al no haber comentarios al respecto, y no haber más asuntos generales que tratar habiéndose agotado los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la reunión.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dip. José Alfredo Chávez Madrid

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA



Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Junta de Coordinación Política

Acta de reunión

LXVIII/JCP/06



**Dip. Francisco Adrián Sánchez
Villegas**
Coordinador de Movimiento
Ciudadano



Dip. América Victoria Aguilar Gil
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo



Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo
Representante Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Mtro. Oscar Iván Díaz Saucedo.
Secretario Técnico

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la reunión de la JUCOPO,
celebrada el día 09 de enero de 2025